

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Concurso especial para cubrir plazas de la Sección Auxiliar del Cuerpo de Prisioneros, dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia

RELACION de los destinos que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, de conformidad con los Reales decretos del Ministerio de Gracia y Justicia de 5 de Octubre de 1917 y 21 de Junio de 1920, en armonía con los artículos 2.º y 8.º de otro Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio del año próximo pasado, en Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuat o de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en dichas situaciones.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Categorías	Clase de destino	SUeldo ANUAL Pesetas	CONDICIONES QUE HAN DE ACREDITAR
	Cincuenta plazas de oficiales, vacantes en la actualidad..... Cincuenta plazas de oficiales que se calculan habrá vacantes además de las anteriores en 30 de Junio de 1922..... Cincuenta plazas de aspirantes u oficiales en expectativa de destino a la terminación del curso en la Escuela de Criminología para cubrir por orden de calificación las vacantes que se vayan produciendo con posterioridad a la citada fecha de 30 de Junio de 1922.....	5.ª	Oficial...	2.500	No exceder de la edad de treinta años, alcanzar la estatura mínima de 1'600 metros, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Los que aspiren a estos destinos tendrán que ser aprobados en las oposiciones que se celebrarán en esta Corte y que comprenderán las materias siguientes: Gramática Castellana, Aritmética, Elementos de Legislación Penal y Penitenciaria, Nociones de Código Penal y Enjuiciamiento Criminal y Lectura y Traducción del Francés u otro idioma al Castellano. Una vez aprobada en oposición, habrán de seguir los aspirantes dos cursos de cuatro meses y medio cada uno en la Escuela de Criminología, y al terminar el segundo serán nombrados oficiales un número de alumnos igual al de vacantes que existen en aquella fecha y el resto quedarán en expectación de destino.

NOTAS: 1.ª Las instancias de los aspirantes se suscribirán independientemente de las del concurso ordinario, y deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 25 de Julio actual.
 2.ª Los solicitantes tendrán presentes las demás notas que se consignan al pie de la relación de vacantes de los concursos ordinarios.
 Madrid, 8 de Julio de 1921.—El Subsecretario, Ferrnando Ramera.

Gaceta de Madrid. Núm. 193
 12 Julio 1921
 Anexo núm. 2.—Página 20

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS

Estado de los efectos y valores negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Junio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA	Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	5 por 100 Emisión 1917				Cédulas al 4 por 100			
1	530.600	*	246.100	*	*	201.500	62.000	5.000	184.500	*	7.500	*	*	1.287.200
2	244.900	*	345.100	*	10.000	137.000	245.500	190.000	208.500	*	74.000	*	*	1.455.000
3	786.500	*	761.600	*	*	23.500	145.000	21.000	211.500	*	63.000	*	*	2.022.100
4	356.800	*	271.900	*	6.500	65.500	61.500	120.500	167.500	*	27.500	*	*	1.077.700
5	363.300	*	243.000	*	*	59.000	122.000	55.000	255.500	*	50.000	*	*	1.147.800
6	409.900	*	266.000	*	*	146.000	101.500	107.000	144.000	*	5.000	*	*	1.179.400
7	6.7.700	*	228.300	*	*	119.500	94.000	15.000	153.500	*	*	*	*	1.261.000
8	415.100	*	230.600	*	2.500	68.500	76.000	174.000	128.500	*	*	*	*	1.125.200
9	354.900	*	411.500	*	3.000	147.000	67.000	58.000	203.000	*	*	*	*	1.244.400
10	316.000	*	232.600	*	*	5.000	106.000	*	70.500	*	*	*	*	730.100
11	379.900	*	332.900	*	*	9.500	77.500	60.000	61.500	*	*	*	*	941.300
12	492.000	*	175.500	*	*	51.500	65.000	*	151.000	*	31.000	*	*	967.000
13	3.8.200	*	246.000	*	12.500	34.000	139.000	*	144.000	*	15.000	*	*	938.700
14	451.200	*	315.600	*	*	41.000	17.000	*	2.9.500	*	*	*	*	1.034.300
15	749.800	*	388.000	*	*	66.000	164.000	216.000	96.000	*	*	*	*	1.679.600
16	1.538.800	50.000	278.600	*	*	15.000	80.000	68.000	221.000	*	15.000	*	*	2.215.000
17	491.500	*	84.500	*	500	11.500	32.500	26.000	143.000	*	*	*	*	839.500
18	787.500	*	123.800	*	2.500	4.000	30.000	175.000	237.000	*	*	*	*	1.4.9.800
19	612.500	*	264.000	*	500	47.500	27.000	*	62.500	*	52.000	*	*	1.065.000
20	76.000	*	*	*	*	*	*	125.000	12.750	*	*	*	*	213.750
21	389.400	50.000	598.700	*	500	1.000	216.500	*	146.500	*	2.000	*	*	1.414.500
22	1.680.000	*	141.500	*	5.000	23.500	4.500	25.000	256.000	*	15.000	*	*	2.354.300
23	1.228.800	*	275.500	*	25.500	47.500	90.000	31.000	91.500	*	3.000	*	*	1.794.800
	13.941.100	100.000	6.431.300	*	69.000	1.331.500	2.143.500	1.469.800	3.847.850	*	360.000	*	*	29.498.750

Madrid, 8 de Julio de 1921.—El Director general, Juan Ródenas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

En las aprehensiones procesales en corrección, se cita o emplaza por los Juzgos o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 172 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 33 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.617

ALONSO IMAZ, Enrique; que dijo vivir en Madrid, calle de Zurbarano, número 21, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Julio y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 9668

2.618

MOSES BENITO, Martín; hijo de Luis y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cervantes, número 34, portería; comparecerá el día 2 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos de obra y lesiones instruido contra el mismo, con el número 944 del año 1921. 9665

2.619

ARROYO, María Gloria; domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Alta, núm. 17; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando para prestar declaración en causa por desaparición de unos autos civiles, instruida por dicho Juzgado con el núm. 360 de 1921. 9621

2.620

BERGES GASTIARENA, Gastón; que dijo vivir en Madrid, calle del General Fortez, número 1, cuarto cuarto izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Julio y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro. 9678

2.621

COCCOZO HERRANZ, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, Plaza del Rey, número 8, entresuelo, Istra C. natural de Navalperal (Avila); comparecerá el día 2 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones a Vicenta Fernández instruido contra el mis-

mo con el número 1.036 del año 1921. 9637

2.622

COCCOZO MEJIA, Estanislao; que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 93, cuarto portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Julio y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro. 9674

2.623

LLANAVEZ, Luis; que dijo vivir en Madrid, Ribera de Curtidores, número 4 ó 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Agosto y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia. 9671

2.624

FERNANDEZ PEREZ, Patricio; hijo de Manuel y de Cecilia; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los Pontones, número 17 (hotel); comparecerá el día 2 de Agosto, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.229 del año 1921. 9666

2.625

GONZALEZ SAN MARCEL, Juan; que dijo vivir en Madrid, calle de Galileo, número 2, cuarto bajo izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Julio y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 9684

2.626

LOPEZ CANO, Gregorio; que dijo vivir en Madrid, calle de Palencia, número 4; comparecerá el día 23 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 9672

2.627

LOPEZ RODRIGUEZ, Pedro; que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 75, solar; comparecerá el día 28 de Julio y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 9686

2.628

QUE, Angel; casado; domiciliado últimamente en Ténen, calle Ferrelud, 23; enjuiciado por lesiones a Victoria Fernández; comparecerá en término de nueva días

ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa. 9690

2.629

MARANZO PORRES, Juan; que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá número 130, solar, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 de Julio, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto. 9677

2.630

MARTIN MORALES, Juan; que dijo vivir en Madrid, calle de la Montera, número 13, portería, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 14 de Julio, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 9683

2.631

TEJON, Basilio; que dijo vivir en Madrid, calle de Toledo, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 de Agosto, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, para prestar declaración en causa por lesiones, número 298 de 1921, instruida por ante la Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando. 9354

2.632

PEREZ HEREDIA, José; que dijo vivir en Madrid, calle del Aguila número 19, segundo, número 4, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 de Julio, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 9680

2.633

RODRIGUEZ DEL SUR, Miguel; que dijo vivir en Madrid, calle de AVALA, número 57, principal, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 de Julio a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación. 9685

2.634

SAUZO DIAZ, José María; que dijo vivir en Madrid, calle de Velázquez, núm. 18 cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 9673

2.635

SE cita a un individuo apellidado Guerrero, artista en troupe ibérica, que trabajó últimamente en el teatro de Fuenarral, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por amenazas de muerte, bajo el núm. 548 de 1921, instruida por dicho Juzgado. 9613

2.636

Se cita a Antonio Solán, padre de la joven Carmen Solán Dajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para ofrecerle el procedimiento en causa por amenazas de muerte, instruida por ante el Secretario, Sr. Gómez, bajo el número 457 de 1921. 9335

2.637

VALLBO, Carmen; que dijo vivir en Madrid, calle de Lagasca, número 119, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Julio y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 9676

2.638

VALLBO, Joaquina; que dijo vivir en Madrid, calle de Lagasca, número 119, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Julio y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 9684

2.639

VAZQUEZ, Julio; que dijo vivir en Madrid, paseo de las Delicias, número 12, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 30 del próximo mes de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción de Reglamento. 9670

2.640

VERBA LLERA, Eduardo; que dijo vivir en Madrid, calle de Gaztambide, número 7, portería, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 12 de Julio, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia. 9682

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este pe-

riódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita. Llamo y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 361 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.214

ALVAREZ LOPEZ, José, de estado soltero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de San Pedro, número 5, piso cuarto; procesado por juegos prohibidos, en causa número 591 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 9343

7.215

AMOR MENEGIL, Benigno; natural de Toledo, de estado soltero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, 1, principal; procesado por juegos prohibidos en causa número 591 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López López Pando, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 9341

7.216

ANARCIO HERNANDEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, de treinta años domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, número 8, cuarto; procesado por juegos prohibidos en causa número 591 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión. 9347

7.217

AZNAR GARCIA, José; y Angel García; el primero natural de Valladolid, de estado soltero, profesión impresor, de diez y siete años, desconociéndose la circunstancia y domicilio del segundo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, 10 y 12; procesado por estafa, bajo el número 227 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 9350

7.218

BALQUINA AYEIN, Tomás; natural de Madrid, de estado soltero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Esparteros, núm. 1, tercero; procesado por juegos

prohibidos, causa núm. 591 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa. 9344

7.219

GÓMEZ REDONDO, Francisco; de estado soltero, profesión pescador, de diez y ocho años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de la Florida, núm. 41, lavadero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte. 9340

7.220

GRAO LOPEZ, Lucía; natural de Cifuentes, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años de edad, hija de Antonio y de Valentina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Bernardino, núm. 1, piso cuarto; procesada por hurto, bajo el número 690 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa. 9334

7.221

LOPEZ MARTIN, Sixto; natural de Toledo, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, núm. 29; procesado por juegos prohibidos en causa núm. 591 de 1919; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López Pando, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 9348

7.222

LLORENTE GARCIA, Blas; natural de Villaverde del Majano (Segovia), hijo de Dionisio y de Isabel, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Verdad, núm. 4; procesado por estafa, causa núm. 4 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa. 9337

7.223

MUSTAFA OSMAN, Muley; hijo de Habid, natural de Cantah (Egipto), de estado casado, profesión empleado, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Esparteros, núm. 8; procesado por estafa, causa núm. 801 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 9336

7.224

ALFONSO "El Palón"; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte. 9338

7.225

PALANQUE DE MONTRAJE, Higinio; de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tenerife, núm. 15; procesado por juegos prohibidos, causa número 591 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma. 9349

7.226

SANTA CRUZ, Hermenegildo; de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35, piso tercero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 9339

7.227

SANJUAN GARCIA, Manuel, natural de Madrid, de estado soltero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Casto Placencia, núms. 7 y 9; procesado por juegos prohibidos en causa núm. 591 de 1919 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa. 9342

7.228 y 7.229

SANJUAN PINGARRON, Antonio, natural de Madrid, de estado casado, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, núm. 25, tercero, izquierda; procesado por juegos prohibidos en causa núm. 591 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión. 9346

7.230

VALENCIA BARQUIN, Lorenzo; de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, núm. 23, tercero, derecha; procesado por juegos prohibidos en causa núm. 591 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 9345

7.231

VERANO, Abilio; natural de Ouallo (Jaén), hijo de padre desconocido y de Alvarina, de estado soltero, de diez y siete años de edad; domiciliado en

mamente en Madrid, calle de Moratín, núm. 29; procesado por estafa, causa núm. 608 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa. 9352

7.232

ALBINO FERREIRA, Domingo; natural de Portugal, de estado casado, profesión empleado, de treinta años de edad; hijo de Cardoso y de Margarita; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Margarita, número 9, piso primero; procesado por sustracción de correspondencia con el número 897 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión. 9609

7.233

ANGULO FERNANDEZ, Manuel, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, hijo de Tomás y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, núm. 21; procesado por daños en causa bajo el número 3 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ser reducido a prisión decretada en mencionada causa. 9612

7.234

BIRABAN EINAVS, Lorenzo; de estado soltero, profesión estudiante; domiciliado últimamente en Benidorm (Alicante); procesado por estafa en causa número 248 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López Pando. 9614

7.235

CABANES SERRANO, José; natural de Daimiel (Ciudad Real), hijo de Juan Vicente y de Segunda, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 17, tercero; procesado por estafa en causa núm. 1.181 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en mencionada causa. 9618

7.236

CARMENA Y CARRILLO, Rufino; natural de Villavieja de la Sagra (Toledo), hijo de Baldomero y de Eufemia, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía del Horno de la Mata, núms. 7 y 9; procesado por estafa en causa número 569 de 1918; comparecerá en tér-

mino de diez días ante este Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, con objeto de que cumpla la pena impuesta por la Sección primera de esta Audiencia en mencionada causa. 9616

7.237

COLOMER, José, que usa el nombre de Paciente Gárate Rodríguez, natural de Quintanar de la Fuente (Palencia), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Mariana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, núm. 137, piso segundo; procesado por estafa bajo el número 960 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez para ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 9619

7.238

FERNANDEZ GIMENEZ, Isidro; hijo de Julián y de Olalla, natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gutenberg, núm. 5; procesado por hurto en causa núm. 830 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, con el fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta. 9616

7.239

MARTÍ VENTURA, Ramón; natural de Villarreal (Castellón de la Plana), hijo de José y de Rosa, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, núm. 4, primero; procesado por tentativa de estafa, causa núm. 71 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de cumplir la condena impuesta en la misma causa. 9617

7.240

MARTINEZ VALDERAS, Domingo; natural de Vallecas (Madrid), de estado casado, profesión petagquista, de treinta años de edad, hijo de Lucio y de Paula domiciliado últimamente en Madrid, calle del Carmen, núm. 9, tercero; procesado por falsedad en causa bajo el núm. 1.385 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 9611

7.241

RUIZ CODEL, Fernando; natural de Jaén, hijo de Emilio y de Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús y María, núm. 18, segundo; procesado

por el delito de robo en causa número 356 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ser reducido a prisión decretada en la misma.

7.242

SANJUAN PAMPLONA, Manuel, natural de Zainos (Badajoz), hijo natural de Rosa, de estado soltero, profesión pianista, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Cristóbal Bordin, núm. 4; procesado por estafa, causa núm. 1.133 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de cumplir la condena impuesta en la misma causa. 9620

7.243

DOVAL PARDO, Ricardo, hijo de Manuel y de Manuela, de veintidós años de edad, natural de Chao, parroquia de Dorna, Ayuntamiento de Servantes, partido de Becerreá, provincia de Lugo, ignorándose sus señas; procesado por la falta grave de primera deserción, por faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Zamora, número 5, de guarnición en esta plaza, don Angel Río Zalazar, bajo apercibimiento de de efectuarlo será declarado en rebeldía.—Lugo, 11 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Angel Río. JG—3988

7.244

FERNANDEZ TREVIN, Tomás; hijo de Manuel y de María Manuela, soltero, labrador, de veintidós años de edad, natural de Gromar, parroquia de Carballedo, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo; sus señas son: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca grande, color bueno, frente, aire y producción regular y su estatura 1,630 metros; procesado por la falta grave de primera deserción, por faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Zamora, número 8, de guarnición en esta plaza, D. Angel Río Zalazar, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Lugo, 11 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Angel Río. JG—3986

GARCIA GONZALEZ, Moisés; hijo de Francisco y de Virginia, natural de Cañedo, Ayuntamiento de Loba (Santander), de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, oficio labrador, señas pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, frente plana, aire marcial; procesado con motivo de faltar a concentración para

su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a Caballo, don José Pérez Buendía, residente en Campamento de Carabanchel Alto (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento, 26 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Pérez. JG—4310

7.245

GUTIERREZ GOMEZ, Ignacio; hijo de Amador y de Celedonia, natural de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos (Santander), de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,712 metros, señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba no tiene, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial; domiciliado últimamente en Renedo (Santander); procesado con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a Caballo, D. José Pérez Buendía, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel (Madrid), 25 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Pérez. JG—4205

7.247

MAROTO BARRERO, José; hijo de Azejanero y de Angela, natural de Valle de Finolledo, provincia de León, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Valle de Finolledo, procesado con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a caballo, D. José Pérez Buendía, residente en Campamento de Carabanchel Alto (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento, 23 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Pérez. JG—4202

7.248

MENDEZ DIAZ, Enrique; hijo de Antonio y de Cándida, natural de Preiga, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de profesión labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Preiga, al que se le instruye expediente por suposición de ser suplantado en el servicio militar; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Gobierno militar de Lugo, D. Luis Folla Cisneros, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 9 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Luis Folla. JG—3989

7.249

MENDEZ DIAZ, José Antonio; hijo de Antonio y de Cándida, natural de

Preiga, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de profesión labrador, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Preiga, al que se le instruye expediente por suposición de suplantación en el servicio militar; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán del Gobierno militar de Lugo D. Luis Folla Cisneros, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 9 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Luis Folla. JG—3995

7.250

ORTIZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de José y de Tomasa, natural de Ampuero (Santander), de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial; procesado con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a Caballo, D. José Pérez Buendía, residente en Campamento de Carabanchel Alto (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 26 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Pérez. JG—4314

7.251

PRO RANZ, Antonio; hijo de Francisco y de Eduvigis; natural de Madrid, parroquia de los Angeles, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,765 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a incorporación al Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, en Genta, al que fué destinado por esta Caja como sustituto; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Severiano Alvarez Naharro, Capitán con destino en la Caja de Recluta de Vitoria, número 82, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, 15 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Severiano Alvarez. JG—3922

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BERGA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario, seguidos por D. Esteban Casademunt Surinach, contra D. Matías Cortés Sauró, se sacan a pública subasta, por se-

gunda vez, por término de veinte días, por el tipo del 75 por 100 de la primera subasta, cuyo tipo de la primera subasta era el de 100.000 pesetas, fijado en la escritura base de este procedimiento, las fincas que se describen del modo siguiente:

1.º Un molino harinero, señalado con el número 4, contiguo e inmediato a la casa de la Herrería, vulgo Farga, con su huertecito cercano, de 62 centiáreas, aproximadamente, ignorándose la superficie de la casa molino, con sus muelas, aparatos y demás, necesario, inherente y aseo al mismo molino, con su acequia, balsa, fuerza de agua y derecho al uso de ésta, sito en San Lorenzo, cerca de Bagá, término de San Julián de Serdafiola, lindante por todas partes con tierras de la casa La Herrería, vulgo la Farga.

2.º a) Un trozo de tierra, de cultivo seco, sito en igual término, de superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, y que comprende desde el río Bastareny hasta llegar al segundo puente de la carretera del Estado de Guardiola a Bagá, y desde allí hasta un mojón señalado de número 1, y desde éste hasta el señalado de número 2, y a continuación, en línea recta, hasta el punto llamado "Roca del Camp del Rochs", a una distancia aproximada de 36 metros del río Bastareny, y desde este lugar hasta llegar a los terrenos contiguos a otros de Miguel Camprubí; linda toda esta porción de terreno: al Norte, con tierra de D. Ramón Boixader y carretera de Guardiola a Bagá; al Sur, con tierras de dicho Boixader y otras de Miguel Camprubí; al Este, con el río Bastareny, y al Oeste, con terrenos verinos del dicho Boixader. La cruz el ferrocarril de Guardiola a Giscalreay, y ocupando terreno de ella.

b) El Sr. Cortés ha construido en parte de esa finca un pequeño edificio-fábrica destinado exclusivamente a fábrica eléctrica, y, por consiguiente, con su turbina, dinamos y todos cuantos aparatos son necesarios en una fábrica de esta índole.

c) El derecho y facultad de tomar el agua de la fuente o río denominado Bastareny y de los dos torrentes nombrados el uno "Coll del Paucis", y el otro de "Greira", con su regaleo, conductos, acueductos y demás dependencias, cuya agua servía antes para dar movimiento a la fragua y martinets conocidos con este nombre; lindante a Oriente con el río Bastareny, a Mediodía con terrenos de la heredad La Fragua, a Poniente con honores del mismo Sr. Cortés, y al Norte con el camino real de Serdafiola.

d) Todo el proyecto, planos, Memorias y demás anejo, y en general la inscripción y derechos inherentes a la inscripción en el Registro de aguas de esta provincia.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, se ha señalado el día 20 de Agosto próximo, a las once horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Berga, 1.º de Julio de 1921.—El Secretario, Doctor José Salvá.

X-1768

BILBAO—CENTRO

Don Domingo de Guzmán Lacalle y Matute, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto, y en virtud de lo ordenado en autos-juicio universal de quiebra de D. Demetrio Montejó, pendientes en este Juzgado, en providencia de hoy se acuerda hacer saber a los señores acreedores del quebrado que los Síndicos de dicho juicio, nombrados en la Junta general celebrada al efecto en 4 del actual, son: D. Emilio Barbero y Núñez, D. José Gallano Benzochea y D. Julio Langa y López, vecinos de esta villa.

Al mismo tiempo se hace saber que por la referida providencia se acuerda la entrega a los señores Síndicos de cuanto pertenezca al quebrado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho para caso de incumplimiento de este acuerdo.

Dado en Bilbao, a 6 de Julio de 1921. D. S. O.—P. H. del Sr. Enciso, Isidoro Valdivia.—D. de Guzmán Lacalle.

X-1764

POLA DE SIERO

D. Carlos Galán Calderón, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo penden autos de juicio de abintestado de D. Joaquín Pañeda Blanco, vecino que fué de Anes en este partido, promovidos por su hijo don Aquilino Pañeda González, vecino de Gijón, representado por el Procurador D. Luis González del Campo, habiéndose acordado en auto de esta fecha tener por prevenido dicho juicio y citar para él a sus hijos doña Nieves, doña Higinia, D. Benjamín y D. Manuel Pañeda González, como también a la viuda de aquél doña Carlota González; y hallándose los expresados D. Benjamín y D. Manuel Pañeda González ausentes en la actualidad en ignorado paradero, se les cita a medio del presente para que, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en dicho juicio a usar de su derecho, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio de ley.

Pola de Siero, 27 de Junio de 1921. El Secretario, Emilio de Solís.—El Juez, Carlos Galán.

X-1770

SANTANDER—OESTE

D. Amado Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en aquel Juzgado y testimonio del que autoriza se tramitan autos a virtud de denuncia formulada por el Procurador D. Emilio López Eizbal, en nombre y con poder de la Sociedad Banco Mercantil de esta ciudad, por extravío del cupón núm. 86 de las siguientes 74 acciones de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de 500 pesetas nominales cada una, importando en total los cupones 888 pesetas:

17.331,	23.385,	28.004,	28.492,	29.975,
30.235,	30.236,	30.795,	34.091,	34.092,
45.867,	57.993,	62.749,	75.313,	75.314,
126.565,	128.256,	130.209,	130.699,	
130.898,	131.188,	131.191,	131.893,	
134.694,	144.184,	146.426,	146.427,	
155.283,	160.432,	176.646,	181.869,	
181.870,	181.871,	181.872,	210.597,	
226.121,	226.314,	227.493,	227.557,	
264.514,	354.411,	367.662,	367.673,	
357.674,	357.675,	361.087,	361.088,	
361.084,	361.085,	361.086,	361.087,	
361.086,	361.089,	361.090,	361.091,	
363.568,	445.503,	445.504,	445.505,	
445.506,	445.507,	445.508,	445.509,	
445.510,	445.511,	445.512,	445.513,	
445.514,	445.515,	445.516,	445.517,	
445.518,	445.519,	445.520,		

Y para que pueda comparecer el tenedor de expresados cupones, se señala el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Santander a 20 de Junio de 1921.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.—El Juez, Amado Salas.

X-1769

SARRIA

El Juzgado de primera instancia de Sarria, en providencia dictada en 30 de Junio de 1921, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por José López Díaz, de Santa María de Ferreiros de Paradela, contra Elena López Fernández, ausente en ignorado paradero, intervenida de su marido Manuel López y López y otros, sobre partición de bienes hereditarios procedentes de Fernando Díaz González, de la que se confiere traslado con emplazamiento a Elena López Fernández, intervenida de su marido Manuel López y López, ausente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma; previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sarria, 30 de Junio de 1921.—El Secretario judicial, Manuel de Villarreal.

X-1766

JUZGADOS MUNICIPALES

ANDRAITX

D. Bakasar Moner y Juan, Juez municipal de la villa de Andraitx, partido judicial de Palma, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por defunción del que la desempeñaba, y debiéndose de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 del próximo pasado año y Real orden de 9 de Diciembre del mismo, se anuncia para que dentro del plazo de treinta días, contados desde su publicación en esta GACETA, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes, con los documentos que deben acompañarlas, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de Palma.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en virtud de lo ordenado, expido el presente en Anáraitx a 28 de Junio de 1921.—Baltasar Moner.—Ante mí, Antonio Pianas.

JO—9688

LINARES DE LA SIERRA

D. Luciano Domínguez Domínguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal y han de proveerse conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre último, para lo cual se abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; durante dicho plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Aracena.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio debidamente documentados, conforme previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Y para general conocimiento se publica el presente en Linares de la Sierra a 27 de Junio de 1921.—Luciano Domínguez.

JO—9689

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Braulio de Pablo y Antonio Baño se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Agosto de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Eduardo de Aldecoa, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Arturo Ruiz y D. Angel Iglesias, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Antonio Baño, conductor del carro número 38, de la propiedad de don Mariano Fabro,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Antonio Baño en este juicio, declarando de oficio las costas causadas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al referido Antonio Baño.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

F. de Aldecoa.—Arturo Ruiz.—Angel Iglesias."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Antonio Baño, firmo la presente en Madrid a 19 de Abril de 1921.—Mario Serratacó.—V.º B.º: El Juez, F. Gil.

JO—9687

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Alfredo López Helguero y Ramón Justo Claró, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Angel Iglesias y don Arturo Ruiz; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Alfredo López Helguero, de veintitrés años, soltero, empleado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora.

Fallamos, que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Alfredo López Helguero a la pena de cinco días de arresto y al pago de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Iglesias.—Arturo Ruiz. F. Gil."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Alfredo López Helguero, firmo la presente en Madrid a 14 de Abril de 1921.—El Secretario, Mario Serratacó.—Visto bueno: el Juez, F. Gil.

JO—9680

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos entre Pilar Porto Marín y Julia de la Rica Brihuega, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Eduardo de Aldecoa, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Angel Iglesias y D. Arturo Ruiz; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Pilar Porto Ma-

rín y Julia de la Rica Brihuega, cuyos demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos, que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Pilar Porto Marín y a Julia de la Rica Brihuega a la pena de cinco pesetas de multa a cada una y al pago de costas por mitad, sufriendo por dichas multas, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente.

Librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a las condenadas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. de Aldecoa.—Angel Iglesias.—Arturo Ruiz."

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Pilar Porto Marín y a Julia de la Rica Brihuega, firmo la presente en Madrid a 23 de Abril de 1921.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º: el Juez, F. Gil.

JO—9686

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos entre Vicente Alvarado Cuervo, Siro Lidón Martínez y Dolores Mayoral Villa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco Montes y D. Antonio Martínez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Vicente Alvarado Cuervo, de veintitrés años, soltero, jornalero, que vive calle de Barajas, 32, bajo.

Fallamos, que debemos condenar y condenamos a Vicente Alvarado Cuervo en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa o el apremio personal subsidiario correspondiente caso de insolvencia y al pago de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Siro Lidón Martínez y a Dolores Mayoral Villa.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. de Aldecoa.—Francisco Montes.—Antonio Martínez."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Vicente Alvarado Cuervo, a Siro Lidón Martínez y a Dolores Mayoral Villa, firmo la presente en Madrid a 25 de Abril de 1921.—El Secretario, Mario Serratacó. V.º B.º: el Juez, F. Gil.

JO—9685